Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Instituto Municipal de
Atención Social

CONVENIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMAS (INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL) AÑO 2023

Convenios suscritos	Firmantes	Objeto	Obligaciones económicas	Plazo y condiciones de vigencia	
				Fecha inicio	Fecha finalización
Convenio de colaboración entre el Instituto municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Canaria Universo Unido, para el desarrollo del Proyecto Psicoeduca Tenerife".	• IMAS • Fundación Canaria Universo Unido	.Regular la colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) y la Fundación Canaria Universo Unido de cara a facilitar el desarrollo de competencias Educativas, emocionales que redunden en una adecuada integración social: Intra e interpersonal, relacional, afectiva, social, familiar y académica, así como la explotación, identificación y aprovechamiento de los recursos relacionados con la inteligencia emocional de cara a la prevención de dificultades de integración social con la población atendida(menores en situación de riesgo o prevención)	No comparte obligación de financiación por parte del IMAS, y la fundación Canaria Universo Unido es quien se compromete a su financiación total..	10.10.2023	30.12.2024 prorrogable anualmente de forma automática hasta un máximo de cuatro años, no pudiendo tener una duración total de cinco años.

Convenios suscritos	Firmantes	Objeto	Obligaciones económicas	Plazo y condiciones de vigencia	
				Fecha inicio	Fecha finalización
Convenio de colaboración entre el Instituto municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y la Fundación Cepsa .	• IMAS • Fundación Cepsa	.Regular la cooperación entre el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) y la Fundación CEPSA de cara a facilitar de un telemaratón solidario, “Compartir Canarias” en Santa Cruz de Tenerife, con el que se pretende recoger donaciones de alimentos, productos de higiene personal, ropa, zapatos, etc, a fín de beneficiar a parte de la población vulnerable del municipio. El evento será llevado a cabo por una entidad que preste el servicio financiado por la Fundación CEPSA.	No comprende obligación de financiación por parte del IMAS, y la fundación Cepsa tiene el compromiso de financiación del proyecto con la cuantía de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500E).	10.11.2023	31..2024 prorrogable anualmente de forma automática hasta un máximo de cuatro años, no pudiendo tener una duración total de cinco años.

Convenios suscritos	Firmantes	Objeto	Obligaciones económicas	Plazo y condiciones de vigencia	
				Fecha inicio	Fecha finalización
Convenio de colaboración entre el Instituto municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y Distribuciones Frionorte S.L para el abono indirecto de prestaciones económicas de asistencia social dirigidas a satisfacer necesidades básicas de subsistencia, a través del sistema de tarjeta básica .	• IMAS • Frionorte S.L	Establecer el marco de colaboración entre el Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife (IMAS) y la empresa DISTRIBUCIONES FRIONORTE S.L para materializar el abono indirecto de prestaciones económicas de asistencia social dirigidas a satisfacer necesidades básicas de subsistencia a través del sistema de “TARJETA BÁSICA”	Este acuerdo de colaboración no comporta contraprestaciones económicas entre las partes firmantes.	3.11.2023	3.11.2027 pudiendo ser prorrogado hasta un máximo de dos años (2 años) más, siempre que ambas partes así lo convengan. duración total de cinco años.

Convenios suscritos	Firmantes	Objeto	Obligaciones económicas	Plazo y condiciones de vigencia	
				Fecha inicio	Fecha finalización
Convenio de colaboración entre el Instituto municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife y el Instituto Insular de Atención Social para el desarrollo del programa de turismo social 2023-2026.	• IMAS • INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL	Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre el IASS y los Ayuntamientos de la Isla que lo suscriban, con el fin de ejecutar el Programa de Turismo Social, que contempla la realización de actividades turísticas, con discriminación positiva en precios a favor de las personas mayores con menores recursos económicos, al objeto de colaborar en la mejora de la calidad de vida de los y las participantes a través de la realización de viajes y actividades turísticas que permitan conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones y fomentar el encuentro y la convivencia.	Sobre el total presupuestado anualmente para cada Campaña se aportará, por cada una de las partes intervinientes, la financiación correspondiente, en función de los porcentajes que a continuación se relacionan: 1. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS): 34% 2. Ayuntamiento participante: 33% 3. Personas beneficiarias seleccionadas por cada Ayuntamiento conforme a los requisitos establecidos en el presente Convenio: 33% Dentro de la dotación presupuestaria prevista inicialmente por el IASS para cada ejercicio económico, la cuantía destinada para cada Campaña será la que resulte del importe del precio de la adjudicación al contratista tras el correspondiente proceso de licitación pública. El abono de la cuantía que debe efectuar cada Ayuntamiento en función del número de plazas asignadas,	10.06.2023	30.06.2026 .

			se hará efectivo, con anterioridad a la fecha de salida de la primera expedición correspondiente, mediante ingreso bancario en el número de cuenta restringida/corriente del Organismo IASS nº ES78 2100 8987 3102 0002 8971.		